



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 - 2024-MPJ/A

Jaén,

VISTO: 21 FEB 2024

La Resolución de Alcaldía N° 964-2023-MPJ/A, de fecha 19 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es responsabilidad de los Gobiernos Locales la implementación de los Portales de información a través de internet a fin de difundir los datos generales sobre la Institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales y otros, acorde a lo que establece el Artículo 5° del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se hará efectiva a través de la Resolución de la Máxima Autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

A través de Resolución de Alcaldía N° 964-2023-MPJ/A, de fecha 19 de octubre de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR**, a los **RESPONSABLES DEL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA** de la **Municipalidad Provincial de Jaén**.

Que, en consecuencia, visto la Resolución de Alcaldía N° 964-2023-MPJ/A, de fecha 19 de octubre de 2023 respectivamente; estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DESIGNAR**, a los **RESPONSABLES DEL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA** de la **Municipalidad Provincial de Jaén**:

TITULAR	Ing. Jorge Luis Granadino Meza	DNI N° 27734548	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
SUPLENTE	Ing. Ronald Gino Becerra Vargas	DNI N° 18160259	SERVIDOR MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional y en el Diario Oficial el Peruano.

ARTICULO TERCERO: **DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL**, la Resolución de Alcaldía N° 964-2023-MPJ/A, de fecha 19 de octubre de 2023 y todo Acto Administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a los **RESPONSABLES DEL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA** mencionados en el artículo primero, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, Oficina de Imagen Institucional y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE